



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000354-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a mantenimiento de la planta de bioetanol de Babilafuente (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

En el municipio de Babilafuente (Salamanca) existe en la actualidad una planta de producción de bioetanol, propiedad de la empresa ABENGOA, que emplea directamente a 85 trabajadores repartidos en diferentes secciones de la fábrica. A esta cifra hay que sumar la gran cantidad de puestos de trabajos indirectos cuya actividad está directamente con esta planta. Así, solo en las contratas que prestan sus servicios a diario en la fábrica existen otros 40 puestos de trabajo más, que con el precurso de acreedores presentado por ABENGOA se encuentran en riesgo, junto a los 85 directos que emplea la sociedad.

Además un posible cese de actividad implicaría que los sectores asociados a la vida de la planta se resientan, con un aumento mayor del desempleo en la comarca de las Villas, en la provincia de Salamanca e incluso en otras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para entender el gran impacto que tendría un posible cese de la actividad, hay que tener presente el gran volumen de cereal que emplea esta fábrica para su producción



diaria. Un día normal de producción se traduce en una capacidad de procesar en torno a 1500 toneladas de cereal, lo que supone que en las instalaciones entren unos 110 camiones de cereal diarios para mantener activa la producción. Junto a ello, la partida por camión-cisterna del etanol y del subproducto generado (ddg) supone un tráfico diario de unos 40 camiones, a los que hay que añadir otros 24 camiones más de CO₂ generado en el proceso de fermentación del etanol, el cual es embotellado por una empresa auxiliar que genera más puestos de trabajo.

Todo ello suma cerca de 180 camiones de tránsito diario vinculado a la actividad de esta planta. E incluso este número puede ser superado ciertos días, ya que dependiendo del proceso hay que retirar residuos o recepcionar productos químicos, lo cual se hace por transporte terrestre.

Aparte del transporte terrestre por camión, también se realiza transporte por tren a través de RENFE de productos vinculados a la planta.

Todos estos datos muestran que un posible cierre de esta planta supondría la desaparición de muchos puestos de trabajo en el sector transporte, con el impacto negativo añadido en el sector servicios de la comarca (hostelería o estaciones de servicio) que se vería seriamente perjudicado si desaparece la actividad económica que genera la planta en la actualidad.

Y, a mayores, habría que tener presente el enorme impacto negativo que supondría un posible cierre en el sector de la agricultura, con grave perjuicio para agricultores y almacenistas. Es muy difícil calcular la gran cantidad de personas perjudicadas si se diera el caso de cese de actividad, ya que buena parte de la producción de maíz de Castilla y León está reservada para la producción de la planta, alcanzando también a las producciones de otras comunidades autónomas.

En las últimas fechas se ha producido la reducción de la plantilla de las contratatas en ocho personas, a las que hay que sumarles otros nueve trabajadores despedidos más de una sociedad del grupo de empresas a la que pertenece la planta de bioetanol, dedicados a I+D+i con el fin de optimizar procesos y generar fórmulas nuevas para producir etanol de forma más eficiente y respetuosa con el medioambiente y contribuir a un mantenimiento sostenible, que prestaban sus servicios en la planta.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, junto con el resto de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, todas las gestiones que sean necesarias para garantizar el mantenimiento de la actividad y el empleo en la planta de bioetanol actualmente existente en Babilafuente (Salamanca)".

Valladolid, 18 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández